



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

23 DE MARZO DE 1983

Número 67

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 4. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Devolución de fianza a «Tiktin, S. A.» 863

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización de instalación a Hidroeléctrica Española, S. A. 863

Autorización de instalación a Hidroeléctrica Española, S. A. 863

Autorización de instalación a Hidroeléctrica Española, S. A. 864

Autorización de instalación a Hidroeléctrica Española, S. A. 864

Autorización de instalación a Hidroeléctrica Española, S. A. 864

Autorización de instalación a Hidroeléctrica Española, S. A. 865

Autorización de instalación a Hidroeléctrica Española, S. A. 865

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Sanidad y Consumo. 866  
Ministerio de Sanidad y Consumo. 866

Ministerio de Sanidad y Consumo. 866  
Ministerio de Agricultura. 866

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 867

Juzgado de Distrito de Molina de Segura. 867

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 867

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 868

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 868

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 868

Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. 869

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia 869

Audiencia Territorial de Albacete. 870

Audiencia Territorial de Albacete. 870

Audiencia Territorial de Albacete. 870

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 871

Juzgado de Distrito de Molina de Segura. 871

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 871

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 871

#### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cieza.	872	Ayuntamiento de Ojós.	873
Ayuntamiento de Murcia.	872	Ayuntamiento de Murcia.	874
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	872	Ayuntamiento de Totana.	875
Ayuntamiento de Cartagena.	873	Ayuntamiento de Ulea.	875
Ayuntamiento de Cieza.	873	Ayuntamiento de Ulea.	875
Ayuntamiento de Ricote.	873	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	875
Ayuntamiento de Aguilas.	873	Ayuntamiento de Alguazas.	875

#### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aduana de Cartagena.	876	Delegación de Hacienda de Murcia	876
Junta Electoral Provincial de Murcia.	876	Delegación de Hacienda de Murcia.	876

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

#### Servicio de Contratación y Adquisiciones

**245** En el Servicio de Contratación y Adquisiciones de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la

devolución de la fianza definitiva al adjudicatario del suministro que se indica:

— «Adquisición de dos apisonadoras vibratorias y dos remolques-plataforma para Vías y Obras». Adjudicatario: «Tiktin, S. A.».

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 2 de marzo de 1983.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

**246** Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Yecla.
- d) Término municipal afectado: Yecla.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía.
- f) Presupuesto: 6.154.134 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Origen: LSMT a CT «España». Final: Nuevo CT. «Colón». Longitud: 280 m.

Tensión de suministro: 20 kV.  
Conductores: RRF-3P 95 Al.  
Aisladores: Papel impregnado.  
h) Centro de transformación: Tipo: Local-2.  
Relación de transformación: 20/E2.  
Potencia: 250 kVA.  
Otras características: Celdas tipo FUNTAM.  
i) Expediente número: A. T. 11.789.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de febrero de 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**247** Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
  - b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.
  - c) Lugar de establecimiento: Zona residencial Nogalte.
  - d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.
  - e) Finalidad de la instalación: Sustit. LAMT por LSMT.
  - f) Presupuesto: 8.076.798 pesetas.
  - g) Línea eléctrica: Subterránea. Origen: L/. Marsilla. Final: CT ORFEON. Longitud: 551 m. Tensión de suministro: 11.000/20.000 V. Conductores: RRF3P de 3(1×95). Aisladores: Papel impregnado.
  - h) Centro de transformación: Tipo: Caseta. Relación de transformación: 11.000/20.000±5%/398-230 V. Potencia: 250 kVA.
  - i) Expediente número: A. T. 11.790.
- Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.
- El plazo para su terminación

será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de febrero de 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**248** Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Javalí Viejo, Murcia.
- d) Término municipal afectado:  
Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:  
Sustit. y desvío de L.<sup>a</sup>
- f) Presupuesto:  
4.474.348 pesetas.
- g) Línea eléctrica:  
Aéreo-subterránea.  
Origen: L.<sup>a</sup> a CTI Javalí Viejo.  
Final: L.<sup>a</sup> a CTA. Abellán y Marmunsa.  
Longitud: LA-227, LS-340 m.  
Tensión de suministro:  
11/20 kV.  
Conductores: LAC-28/2 y RRF-3P (1×95) Al.  
Aisladores: Cadenas de anclaje.  
Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número:  
A. T. 11.791.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de febrero de 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**249** Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Murcia.
- d) Término municipal afectado:  
Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:  
L.<sup>a</sup> Subt. almt. C.T. MOPU.
- f) Presupuesto:  
433.385 pesetas.
- g) Línea eléctrica:  
Subterránea.

Origen: LSMT Alim. a CT.

Final: MOPU.

Longitud: 18 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores:

RRF-3P Al. 3(1×150) mm<sup>2</sup>.

h) Expediente número:

A .T. 11.793.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 18 de febrero de 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**250** Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:  
Carretera de Mula.
- d) Término municipal afectado:  
Calasparra.

e) Finalidad de la instalación  
Dotar de suministro CAE-82.

f) Presupuesto:

3.332.341 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/. Depuradora.

Final: CTI carretera de Mula.

Longitud: 210 metros.

Tensión de suministro:

20.000 V.

Conductores: LAC-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y cadenas  
anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Sobre poste.

Relación de transformación:

$20.000 \pm 5\% / 398-230$  V.

Potencia: 100 kVA.

Otras características:

Se complementan las instala-  
ciones con red de baja tensión.

i) Expediente número:

A. T. 11.799.

Las obras se ajustarán al pro-  
yecto presentado, con las modifi-  
caciones que se impongan en esta  
Resolución o pequeñas varia-  
ciones que puedan ser expresa-  
mente autorizadas, quedando so-  
metidas a la inspección y vigilan-  
cia de esta Consejería.

El plazo para su terminación  
será de tres meses, debiendo el  
peticionario dar cuenta del co-  
mienzo y fin de las obras.

Se observarán los condiciona-  
dos emitidos por las entidades  
afectadas.

Murcia, 28 de febrero de 1983.  
El director regional de Tecnolo-  
gía, Energía y Promoción.

**251** Visto el expediente incoado  
en esta Consejería a instan-  
cias del peticionario, solicitando  
autorización administrativa y  
aprobación del proyecto de eje-  
cución de una instalación eléctri-  
ca de alta tensión; cumplidos los  
trámites reglamentarios ordena-  
dos en el Decreto 2617/1966, de 20  
de octubre, sobre autorización de  
instalaciones eléctricas y de  
acuerdo con lo dispuesto en el ar-  
tículo 41 del Decreto 1713/72, de  
30 de junio y Ley de 24 de no-  
viembre de 1939, sobre ordena-  
ción y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto au-  
torizar administrativamente y

aprobar el proyecto de ejecución  
de la siguiente instalación eléc-  
trica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Ali-  
cante.

d) Término municipal afectado:

Calasparra.

e) Finalidad de la instalación:

Dotar de suministro CAE-82.

f) Presupuesto:

3.478.106 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/. Circunvalación Ca-  
lasparra.

Final: C. T. I. Ctra. Esparragal.

Longitud: 724 metros.

Tensión de suministro:

20.000 V.

Conductores: LAC-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y cadenas  
anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Sobre poste.

Relación de transformación:

$20.000 \pm 5\% / 398-230$  V.

Potencia: 25 kVA.

Otras características:

Se completan las instalaciones  
con red de baja tensión.

i) Expediente número:

A. T. 11.800.

Las obras se ajustarán al pro-  
yecto presentado, con las modifi-  
caciones que se impongan en esta  
Resolución o pequeñas varia-  
ciones que puedan ser expresa-  
mente autorizadas, quedando so-  
metidas a la inspección y vigilan-  
cia de esta Consejería.

El plazo para su terminación  
será de tres meses, debiendo el  
peticionario dar cuenta del co-  
mienzo y fin de las obras.

Se observarán los condiciona-  
dos emitidos por las entidades  
afectadas.

Murcia, 28 de febrero de 1983.  
El director regional de Tecnolo-  
gía, Energía y Promoción.

**252** Visto el expediente incoado  
en esta Consejería a instan-  
cias del peticionario, solicitando  
autorización administrativa y  
aprobación del proyecto de eje-  
cución de una instalación eléctrica  
de alta tensión; cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados  
en el Decreto 2617/1966, de 20 de  
octubre, sobre autorización de ins-  
talaciones eléctricas y de acuer-  
do con lo dispuesto en el artículo  
41 del Decreto 1713/72, de 30 de  
junio y Ley de 24 de noviembre de  
1939, sobre ordenación y defensa  
de la industria.

Esta Consejería ha resuelto  
autorizar administrativamente y  
aprobar el proyecto de ejecución  
de la siguiente instalación eléc-  
trica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16. Ali-  
cante.

c) Lugar de establecimiento:

El Roble.

d) Término municipal afectado:

Moratalla.

e) Finalidad de la instalación:

Electrificación rural CAE-82.

f) Presupuesto:

15.050.400 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: LAMT Caravaca-Mora-  
talla.

Final: CTI Casa Jacinto.

Longitud: 4,497 km.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LAC-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y 3E-1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:

$20.000 / 398-230$  V.

Potencia: Casa Jacinto 50 kVA.;

Fuente Campo 50 kVA.

Otras características:

Ambos sectores con sus corres-  
pondientes redes de baja tensión.

i) Expediente número:

A.T. 11.802.

Las obras se ajustarán al pro-  
yecto presentado, con las modifi-  
caciones que se impongan en esta  
Resolución o pequeñas variacio-  
nes que puedan ser expresamen-  
te autorizadas, quedando sometidas  
a la inspección y vigilancia de  
esta Consejería.

El plazo para su terminación  
será de tres meses, debiendo el  
peticionario dar cuenta del co-  
mienzo y fin de las obras.

Se observarán los condiciona-  
dos emitidos por las entidades  
afectadas.

Murcia, 28 de febrero de 1983.  
El director regional de Tecnolo-  
gía, Energía y Promoción.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1588

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

##### Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor director general de Inspección del Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 1562 de 1982, del Registro General, correspondiente al número 30.505/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de 40.000 (cuarenta mil) pesetas, impuesta a don Alfonso Benzal Campillo, con domicilio en Los Belones, Cartagena (Murcia), plaza de la Iglesia, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 8 de febrero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 8 de febrero de 1983. El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Número 1589

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

##### Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor director de Inspección del Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 1.581 de 1982 del Registro General, correspondiente al núm. 30.369/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de 50.000 (cincuenta mil) pesetas, impuesta a don Francisco Martínez Martínez, con domicilio en Jumilla (Murcia), calle Cánovas del Castillo número 92, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha

adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 7 de febrero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Número 1583

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

#### EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte de libre disposición denominado «Cerrico de la Fuente», sito en el término municipal y de la propiedad del Ayuntamiento de Yecla, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de fecha 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Gran Vía número 42, planta 3.ª, Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que haya sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que

sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por esta Jefatura mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 89, de fecha 20 de abril de 1982, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1590

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

##### Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor director general de Inspección del Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 1.595 de 1982 del Registro, correspondiente al número 30.148 de 1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de 60.000 (sesenta mil) pesetas, impuesta a don José Arques Ruiz, con domicilio en Espinardo (Murcia), calle Senda de Granada número 12, por irregularidades en la comercialización de lejía, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 8 de febrero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 8 de marzo de 1983. El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 1593

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez número Dos de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 71 de 1983, con beneficio de pobreza, a instancia de doña Pilar Rubio Inglés, representada por el procurador don José Benedicto Gómez, contra don Leandro Herrán Solana, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al referido demandado don Leandro Herrán Solana para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, J. Larrosa.

\* Número 1560

#### DISTRITO

#### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición número 130 de 1982, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio «San Juan», bloque D, 2.ª escalera, de esta población, contra don Francisco Montesinos García, mayor de edad, vecino de Cieza, con domicilio en calle Pérez Herrera número 62, sobre reclamación de 30.000 pesetas, y contra la esposa del demandado, ésta solamente a efectos hipotecarios, y habiendo fallecido el demandado con posterioridad a la interposición de la demanda, por medio del presente se emplaza a los desconocidos herederos del señor Montesinos

García, para que, en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirá el proceso su curso sin volver a ser citados ni oídos.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento a cuantas personas puedan verse afectadas por la sentencia que en dicho proceso recaiga, libro el presente en Molina de Segura a 20 de enero de 1983.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

\* Número 1483

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Hierros de Murcia, S. A., contra Antonio Asís Fernández, con domicilio en Camino de las Pedreras, s/n., de Las Torres de Cotillas, en reclamación de 230.499 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 13 de mayo, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el

10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las presentes fincas se sacan a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Número 9, vivienda a la izquierda de la cuarta planta alta de la casa en Las Torres de Cotillas, P.º del Dr. Fernández Jara número 6, en cuya casa se integra. De tipo B, con acceso común con las demás plantas, por entrada, escalera y ascensor, desde el P.º de situación; tiene una superficie construida de 117,94 m.<sup>2</sup> y perimetral de 103,55 m.<sup>2</sup> para una útil de 89,99 m.<sup>2</sup> y se distribuye en vestíbulo, comedor-sala, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo y terraza exterior, y linda: entrando al edificio, frente, P.º de situación; derecha, piso 8, hueco de escalera y ascensor, patio interior y Purificación Contreras Fernández; izquierda, Domingo Muñoz Bermúdez y patio fondo; espalda, hueco de ascensores y patio interior y José Belchí Martínez; por debajo, piso 7 y encima piso II. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.—Tierra de secano en igual término, partido de Los Llanos, procedente de Finca Rancho Grande, de superficie 28 áreas, 43 centiáreas y 31 decímetros cuadrados; que linda: Sur, camino de Pedrosa o Pedreras, y Norte, Este y Oeste, finca matriz de Ramón Vigueras Pérez y otros. Valorada en 300.000 pesetas.

3.—El resto no determinado después de segregadas cuatro porciones que suman en total 729,71 m.<sup>2</sup> de un solar, en Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes de superficie 1.165 m.<sup>2</sup> Linda: José Díaz Alia; Levante, Pedro Pérez López; Isabel Fuentes Izquierdo, Florencia Fernández Bastida y Francis-

co Marín Contreras; Mediodía, Avda. de Bolivia, y Poniente, calle Ortega y Gasset. Valorada en 150.000 pesetas.

4.—Número 5. Local comercial en planta baja del edificio o bloque 2 en Las Torres de Cotillas, partido de Contreras o Vicente. Con frente o fachada a la calle innominada y a la carretera; haciendo chaflán en esquina a ambas calles. Tiene accesos independientes por la carretera. Ocupa una superficie de 85,10 m.<sup>2</sup> Linda: derecha entrando, zaguán de escalera tres de acceso a las viviendas; izquierda, calle innominada; fondo, local 4, y frente, a fachada, calle de situación. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.—Un solar en igual término, partido de Los Llanos y Vicentes de 8 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 160 m.<sup>2</sup>, y linda: Frente, Norte, calle República Argentina; derecha entrando, calle Hispanoamérica; izquierda, José Sandoval Blaya; espalda, José García Sarabia. Valorado en 250.000 pesetas.

6.—Una tierra riego en igual término, pago de Las Parreñas, de superficie 1 tahúlla, 4 ochavas y 19 brazas, equivalentes a 17 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, C.º, acequia por medio; Este, Antonio Asís Fernández; Sur, Andrés Cantero Oliva, y Oeste, Milagros Dólera Pastor. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de marzo de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 999

### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

**CERTIFICO:** Que en el juicio de faltas número 469 de 1982, de este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, contra el denunciado Emilio Nieto Corbalán, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 9 de febrero de 1983. El señor don José López Alascio, juez sustituto por el Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en tráfico, a instancia de diligencias previas de la Superioridad, contra el denunciado Emilio Nieto Corbalán, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública....—Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Emilio Nieto Corbalán de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Alascio.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Emilio Nieto Corbalán, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 10 de febrero de 1983.—El secretario, José Asanza Jimeno.

\* Número 1361

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.723/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por FISEAT, S. A., contra Francisco Mármol Alcázar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo clase turismo, marca Seat, mod. 131-L, con motor Diesel-Perkins, de matrícula MU-0717-O, ranchera, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 1421

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 848/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra otros y José López Martínez, vecino de Lorca, domiciliado en diputación de Zarzalico, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una mitad indivisa de una hacienda, en la diputación de Zarzalico, sitio del Avi, compuesta de casa-cortijo, mitad de era, horno, pozo, tierra de secano y riego, con algunos árboles. De cabida la tierra de secano veintiocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas, y de riego, seis celemines, marca de cuatro mil varas. Valorada en la suma de dos millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 1356

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DIECISEIS DE  
MADRID**

**EDICTO**

Don Ernesto González Apaticio, magistrado-juez de Primera Instancia del número Dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria que en este Juzgado se tramita con el número 566/71, de la Sociedad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», promovido por don Fernando González Cadavievo, que litiga en concepto de pobre, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las fincas ocupadas a la quebrada siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas, construida sobre una parcela de ochenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupará cuarenta y tres metros con veinte

decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a patio y zona ajardinada. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, valle interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Sur, carretera interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Este, resto de la finca matriz en línea de veinticuatro metros, y Oeste, parcela número dos en línea de veinticuatro metros.

Inscripción: Libro 239 de Mazarrón, folio 84, finca número 17.316, inscripción 2.ª

2.ª En término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construida sobre una parcela de noventa y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa cuarenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a zona ajardinada y patio. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y vestíbulo. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de cuatro metros, diez centímetros; Sur, carretera interior en línea de cuatro metros, diez centímetros; Este, parcela número uno en línea de veinticuatro metros; Oeste, parcela número tres en línea de veinticuatro metros.

Inscripción: Libro 239 de Mazarrón, folio 186, finca número 17.317, inscripción 2.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la su-

basta la cantidad de un millón novecientas mil pesetas para la primera finca por el orden descrito, número 17.316 del Registro y dos millones de pesetas para la segunda, finca registral número 17.317 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo en que han sido tasadas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas ocupadas, constanding inscritas a nombre de la quebrada, constanding anotada la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Totana con fecha 18 de octubre de 1979.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983.—Ernesto González Apaticio.—El secretario.

\* Número 1540

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 968/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Pedro García Meléndez, representado por don Manuel Sevilla Manresa, contra don Francisco González Martínez, vecino de Murcia, con domicilio en San Cayetano-Balsicas, y

contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un tractor oruga marca Deutz, modelo D.R.-120K. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 1012

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolu-

ción de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de diciembre de 1982, que desestima el recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, de 27 de septiembre de 1982, recaída en expediente de trabajos tóxicos, penosos y peligrosos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 59 de 1983.

Dado en Albacete a 14 de febrero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 862

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de doña María del Rosario Carrillo Brunet y don Antonio Molina Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Acuerdo de la Alcaldía de Murcia de 18 de noviembre de 1982, así como también contra el Decreto de la misma Alcaldía de fecha 23 de diciembre del mismo año (éste ratificando el anterior), sobre declaración de ruina inminente del edificio número 3 de la calle licenciado Cascales, de la ciudad de Murcia, propiedad de don José María Palazón Godínez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 54 de 1983.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 863

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Salvador del Baño Fernández, don Antonio Peñaranda Hernández y doña María Eugenia García Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Diputación Provincial de Murcia, de fecha 31 de diciembre de 1981, sobre denegación de concesión del nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la anterior resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 56 de 1983.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

\* Número 1339

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 422 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Murcia, representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Angel Gutiérrez Regollo, vecino de Cartagena, en calle Ramón y Cajal, número 152-2.º C, y contra su esposa, demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 160.725 pesetas de principal y costas en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez el siguiente inmueble:

Vivienda en planta segunda en alto, del bloque II, con fachada a la calle Ramón y Cajal, con una superficie de 87 metros, 42 decímetros cuadrados. Situada en el Ensanche de esta ciudad, diputación de San Antonio Abad, inscrita al tomo 15, folio 1, finca 1.415, sección San Antón, calle Ramón y Cajal, 152-2.º C. Tasada en 1.056.000 pesetas, saliendo a pública subasta con rebaja del 25%, o sea, por 792.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado y el 10% a consignar será el del nuevo tipo de tasación. A instancia del actor se ha sacado el inmueble a subasta sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores los acepta, sin que tengan derecho a exigir otros. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, subrogándose en las

mismas los adjudicatarios. La certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Cartagena a 23 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

Número 1577

**JUZGADO DE DISTRITO  
MOLINA DE SEGURA**

**Cédula de citación**

Por la presente y en virtud de lo acordado en expediente de juicio por faltas número 92/83, instruido contra María Jesús Cuervo Díez, sobre desacato y otras, se cita en calidad de perjudicado, a José Luis Menéndez Antón, hoy en paradero desconocido, para que el día 20 de abril próximo y hora de las once y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que no es obligatoria su asistencia y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 22 de febrero de 1983.—El secretario.

\* Número 1631

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
LORCA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 209/82 a instancia del procurador señor Miñarro Lidón, en nombre de don Gabino Gómez García, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en calle Charco número 23 y en los mismos se ha dictado resolución con esta fecha por la que se declara concluso el expediente de suspensión de pagos referido y se manda proceder a la anotación del mismo al señor registrador de la Propiedad de Lorca y al Registro Mercantil de la provincia, dejan-

do sin efecto la anotación de dicha suspensión de pagos, ordenando la publicación correspondiente y el cese de los señores interventores en sus funciones, a los diez días después de la fecha en que se haya hecho la última publicación o verificada la última anotación registral.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente en Lorca a 25 de febrero de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez. El secretario, José Luis Escudero.

\* Número 1706

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 639/80, a instancia de don Juan González Madrid, representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra don Juan José Conesa García, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

- 1.º Una lavadora automática, valorada en quince mil pesetas.
- 2.º Un frigorífico, valorado en diez mil pesetas.
- 3.º Un televisor blanco y negro, valorado en ocho mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1669

#### C I E Z A

#### A N U N C I O

En relación con la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado:

1. D. Francisco Lucas Martínez.
2. D. Federico Rubio Fernández.

2.º El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 16 de abril del año en curso, a las 9 horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad y de los medios materiales para su realización, así como de cuantos documentos justifiquen los méritos alegados para la fase de concurso.

Cieza, 15 de marzo de 1983.  
El presidente del tribunal.

\* Número 1659

#### M U R C I A

### Anuncio de cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Se anuncia la cobranza, en período voluntario, durante el plazo comprendido entre los días 7 de febrero al 7 de mayo del año en curso, del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1983.

Dicha cobranza se efectuará en la Zona 1.ª de Recaudación de Hacienda, situada en calle Vinadel número 11, bajo, de esta capital, con el siguiente horario: de 8 a 1 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde.

Transcurrido el plazo volunta-

rio señalado, los recibos impagados podrán hacerse efectivos, con el 5% de recargo, durante el período de prórroga comprendido entre los días 9 al 23 de mayo del año en curso; finalizado este último plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de los recibos pendientes, a los cuales se les impondrá el recargo del 20%.

Se les recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los contribuyentes afectados.

Murcia, 16 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 993

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

### Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, referente a la convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de electricista municipal.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1983, y en relación con la convocatoria para proveer, en propiedad y por oposición libre, una plaza de electricista municipal de este Ayuntamiento, acordó:

1.º Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado tomar parte en dicha oposición, a saber:

#### ADMITIDOS:

- 1.—Don José Francisco Carbonell Cutillas.
- 2.—Don José Luis Delgado Bautista.
- 3.—Don Julio Fernández López.
- 4.—Don Francisco Gimeno Martínez.
- 5.—Don Jesús Ortega Giménez.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.º Contra la anterior lista provisional podrán formularse reclamaciones, durante el plazo de 15 días, quedando automáticamente elevada a definitiva si durante este plazo no se formulare ninguna.

3.º Que el tribunal calificador de la referida oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Sánchez Sánchez, alcalde-presidente, como titular, y don Fernando Villena López, concejal delegado de Alumbrado Público, como suplente.

#### Vocales:

Don Francisco Martínez Martínez, director del Colegio Nacional Mixto número 2, como titular, y doña María de los Angeles Ruiz Sánchez, directora del Colegio Nacional Generalísimo, como suplente, ambos en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Andrés Rojo Guillén, arquitecto técnico municipal, como jefe del Servicio.

Don Julio Navarro Carbonell, titular, y don Ramón del Aguila Corbalán, suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, como suplente, en representación de los funcionarios de Carrera de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, suplente.

4.º El tribunal podrá ser impugnado por los legítimamente interesados, en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna contra el mismo, se entenderá automáticamente elevada su composición a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

San Pedro del Pinatar, 11 de febrero de 1983.—El alcalde.

\* Número 1661

**CARTAGENA****EDICTO**

Se expone al público para general conocimiento, por plazo de quince días, el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión plenaria de 18 de febrero de 1983, relativo a cesión de terrenos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, para la construcción de doscientas sesenta y tres viviendas de protección oficial.

La documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de marzo de 1983.—El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

\* Número 1670

**CIEZA****EDICTO**

En relación con la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de agente de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º El tribunal estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Titular: Don Juan Antonio Martínez-Real Ros, alcalde-presidente de la Corporación. Suplente: Don Ramón Ortiz Molina, teniente de alcalde.

Vocales:

1. Titular: Don Antonio J. Sánchez Ramos, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Juan Martínez Díaz.

2. Titular: Don Manuel Marín Torrano, jefe de la Policía Municipal. Suplente: Don Manuel Martínez Ros.

3. Titular: Don José Ródenas López, funcionario de carrera de la Corporación. Suplente: Don Francisco de Paco Moya.

4. Titular: Don José Mata Fernández, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Don Andrés Meseguer Cánovas.

Secretario: Titular: Don Tomás Muñoz Ruiz, secretario en funciones de la Corporación. Suplen-

te: Don Antonio Villa Guardiola.

2.º El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación ha dado el siguiente resultado:

Número 1: Don Francisco Gabriel Marín Bernal, continuando por orden alfabético hasta don Miguel Lucas Quijada, que actuará en último lugar.

3.º El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 13 de abril del año en curso, debiendo presentarse los aspirantes en el Excmo. Ayuntamiento provistos del Documento Nacional de Identidad y de traje de deporte para la realización de las pruebas físicas.

Cieza, 15 de marzo de 1983. El alcalde-presidente del tribunal.

\* Número 1536

**RICOTE****EDICTO**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS:****B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales,	6.555.555 pesetas.
Total del Presupuesto preventivo:	6.555.555 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

3. Tasas y otros ingresos,	176.172 pesetas.
----------------------------	------------------

**B) Operaciones de capital:**

6. Enajenación de inversiones reales,	243.383 pesetas.
7. Transferencias de capital,	6.136.000 pesetas.
Total del Presupuesto preventivo,	6.555.555 pesetas.

**RESUMEN:**

Importan los GASTOS por todos conceptos:	6.555.555 pesetas.
Importan los INGRESOS por todos los conceptos:	6.555.555 pesetas.
Nivelado.	

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Ricote a 7 de marzo de 1983.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 1528

**AGUILAS****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1983, se expone al público, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Aguilas a 8 de marzo de 1983. El alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

\* Número 1535

**OJOS****EDICTO**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS:****B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales,	10.755.555 pesetas.
Total del Presupuesto Preventivo,	10.755.555 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS:****B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital,	10.755.555 pesetas.
Total del Presupuesto preventivo,	10.755.555 pesetas.

**RESUMEN:**

Importan los GASTOS por todos los conceptos:

10.755.555 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos los conceptos:

10.755.555 pesetas.

Nivelado.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Ojós a 8 de marzo de 1983. El alcalde, Santiago Buendía Bermejo.

\* Número 1558

**MURCIA****ANUNCIO**

**Proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, aprobó definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, aprobando definitivamente al mismo tiempo la delimitación de las unidades de actuación contenidas en el sector ordenado por dicho Estudio de Detalle, entre ellas las que a continuación se describen:

**UNIDAD 1.ª** Limita: al Norte, línea quebrada que limita con las unidades de actuación 2.ª y 3.ª del mismo Estudio de Detalle, y zona 1c, casco urbano de pedanías, del Plan General; al Sur, línea quebrada formada por la carretera nacional Murcia-Granada, y en parte zona 1c, del Plan General; al Este, línea quebrada que limita con la unidad de actuación 2.ª de este Estudio de Detalle, y por zona 4b, industrial aislada, del Plan General, y al Oeste, línea quebrada limitada por la U.A. 3.ª y edificaciones recayentes a la calle San José de la Montaña en zona 1c, del Plan General.

**UNIDAD 2.ª** Limita: al Norte, línea quebrada formada en parte por zona 6b, ciudad jardín extensiva, del Plan General, y en parte con la U.A. 3.ª de este Estudio de Detalle; al Sur, línea quebrada

formada en parte por las zonas 4a, industrial compacta, 4b, industrial aislada, y en parte con la zona 2a, transición de ensanche en conservación, del Plan General; al Este, línea quebrada que limita en parte con la unidad de actuación 5.ª, y edificaciones recayentes a la calle Marqueses de Villaverde, en zona 2a, y en parte con la zona 4b, industrial aislada, del Plan General, y al Oeste, línea quebrada formada por las unidades de actuación 1.ª y 3.ª del Estudio de Detalle.

**UNIDAD 3.ª** Limita: Al Norte, en parte con zona 2c, transición de ensanche en colmatación, del Plan General, y en parte con zona 6b, ciudad jardín extensiva, del Plan General; al Sur, línea quebrada que limita con zona 1c, casco urbano de pedanías, del Plan General, y con las unidades de actuación 1.ª y 2.ª de este Estudio de Detalle; al Este, línea quebrada que limita con zona 6b y con las unidades de actuación 1.ª y 2.ª de este Estudio de Detalle, y al Oeste, línea quebrada que limita en parte con la calle San José de la Montaña y edificaciones recayentes a la misma, comprendidas en zona 1c, y en parte con la unidad de actuación 4.ª de este Estudio de Detalle.

**UNIDAD 4.ª** Limita: Al Norte, grupo de edificaciones recayentes a la calle San José de la Montaña, comprendidas en zona 1c, casco urbano de pedanías, del Plan General; al Sur, edificaciones recayentes a la calle San José de la Montaña; al Este, unidad de actuación 3.ª de este Estudio de Detalle, y al Oeste, calle San José de la Montaña.

En la documentación definitivamente aprobada se prevee como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficiarios y cargas derivadas del planteamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas

dentro de los límites de cada una de las unidades de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios afectados en cada unidad de actuación, que representen asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (art. 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el art. 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión Urbanística; con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (art. 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (art. 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos municipales prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Estudio de Detalle hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre, domicilio y configuración parcelaria se ignoren o sean desconocidos.

Murcia, 4 de marzo de 1983. El alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

**TOTANA**

**EDICTO**

Por don Alejandro Cayuela Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de productos alimenticios y carnes frescas con emplazamiento en calle Padre Acosta sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana a 8 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 1531

**ULEA**

**EDICTO**

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 1983, aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día 18 de febrero al 7 de marzo de 1983, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 40, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

- 1. Impuestos directos, 1.575.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 650.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 8.260.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 3.254.360 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 60.640 pesetas.
- Total, 13.800.000 pesetas.

**GASTOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

- 1. Remuneraciones del personal, 6.848.578 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.348.489 pesetas.
- 3. Intereses, 20.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 188.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

- 7. Transferencias de capital, 325.436 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 1.069.488 pesetas.
- Total, 13.800.000 pesetas.

Ulea a 9 de marzo de 1983.—El alcalde.

\* Número 1532

**ULEA**

**EDICTO**

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 1983, aprobatorio del Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día 18 de febrero al 7 de marzo de 1983, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 40, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

- 3. Tasas y otros ingresos, 1.426.619 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

- 7. Transferencias de capital, 13.273.678 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 2.729.827 pesetas.
- Total, 17.430.124 pesetas.

**GASTOS:**

**B) Operaciones de capital:**

- 6. Inversiones reales, 17.430.124 pesetas.
- Total, 17.430.124 pesetas.

Ulea a 9 de marzo de 1983.—El alcalde.

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno municipal, en su sesión ordinaria del día 3 del actual, un convenio de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial, el expediente incoado a tal fin queda expuesto en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo período podrán ser examinado por cuantos estén legítimamente interesados y cuyos pormenores son los siguientes:

Cuantía del préstamo: Pesetas 10.000.000.

Interés anual: 16%.

Plazo: 5 años.

Comisión: 0,50%.

Periodicidad intereses: Cada 3 meses.

Id. amortización capital: Idem.

Cuota capital e intereses: Pesetas 735.818.

Garantía de afectación: Contribución Territorial Urbana, ídem. Rústica y Pecuaria y Licencia del Impuesto Municipal Licencia Fiscal.

Las Torres de Cotilla, 4 de marzo de 1983.—El alcalde, Antonio Contreras López.

\* Número 1537

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

Por don Juan Antonio Gómez Sánchez, con domicilio en calle Huete número 13, de Ceutí, mayor de edad, con D. N. I. número 77.501.578, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de horno-panadería y despacho de pan, con emplazamiento en calle Cid Campeador número 22, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 7 de marzo de 1983.  
El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1584

## ADUANA DE CARTAGENA

### Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Se pone en conocimiento del propietario de 27 radios portátiles, marca Sanyo, modelo RP 1250, que fueron encontrados en una panadería siniestrada a causa de un incendio, sita en calle Subida San Diego número 34, Cartagena, y depositados en esta Aduana, para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, se persone en la Aduana de Cartagena, a los efectos procedentes.

Cartagena, 9 de marzo de 1983.  
El inspector administrador, Juan Mateo García.

Número 1715

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL-MURCIA

### ANUNCIO

De conformidad con lo que determina el artículo 9 del Real Decreto 488/1983, de 9 de marzo, la Junta Electoral Provincial ha determinado, a los efectos de elecciones a la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, las Juntas Electorales de Zona que son competentes en las circunscripciones de esta Comunidad, del modo siguiente:

Circunscripción	Número
<b>Zona de Murcia</b>	
Aledo	1
Alhama de Murcia	1
Librilla	1
Totana	1
San Javier	2
S. Pedro del Pinatar	2
Torre Pacheco	2
Alcantarilla	3
Beniel	3
Murcia	3
Santomera	3

### Zona de Cartagena

Mazarrón	1
Cartagena	2
Fuente Alamo	2
La Unión	2

### Zona de Caravaca

Calasparra	4
Caravaca	4
Cehégín	4
Moratalla	4

### Zona de Cieza

Abanilla	3
Abarán	3
Blanca	3
Cieza	3
Fortuna	3
Ojós	3
Ricote	3
Ulea	3
Villanueva	3

### Zona de Lorca

Aguilas	1
Lorca	1
Puerto Lumbreras	1

### Zona de Mula

Alguazas	3
Archena	3
Ceutí	3
Lorquí	3
Molina de Segura	3
Las Torres de Cotillas	3
Albudeite	4
Bullas	4
Campos del Río	4
Mula	4
Pliego	4

### Zona de Yecla

Jumilla	5
Yecla	5

Murcia, 17 de marzo de 1983.

Número 1467

## DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

### Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito definitivo en aval bancario número de entrada 2.246 y número de registro 320, extendido por el Banco Central, S. A., garantizando a don Victoriano y don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro, por importe de ochocientas once mil novecientas veinte pesetas, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para

garantizar las reparaciones en la Urbanización del grupo «La Paz, de Vistabella».

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 21 de febrero de 1983.—  
El delegado de Hacienda.

Número 1406

## DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

### Consorcio de las Contribuciones Territoriales

### ANUNCIO

Aprobados por el Consejo de Dirección de este Consorcio, en reunión celebrada el día 25 de febrero último, los cuadros de tipos evaluatorios de los distintos cultivos para la Contribución Territorial Rústica y las tarifas de Ganadería independiente, de acuerdo con el Real Decreto 1.519-82, de 9 de julio y Orden Ministerial de 22 de septiembre de 1982, se hallan expuestos en el Ayuntamiento de Murcia y en las oficinas de este Consorcio, calle Frutos Baeza, 3, bajo, durante un plazo de quince días, dentro del cual los interesados podrán formular las reclamaciones que procedan.

Murcia, 1 de marzo de 1983.—El delegado de Hacienda, presidente del Consejo de Dirección.

### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA